REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 691/

REFERENCIA:	27001 33 33 002 **2021 00245 00**
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	**UNIÓN TEMPORAL ISTMINA CONDOTO**
DEMANDADOS:	**DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Asunto: Solicitud Previa

El doctor **HARLAN LOZANO QUINTO** apoderado judicial depreca del despacho se libre mandamiento ejecutivo por las sumas de dinero establecidas en las pretensiones de la demanda, en favor de la UNIÓN TEMPORAL ISTMINA CONDOTO, en atención al cumplimiento de los contratos estatales celebrados con el Departamento del Chocó.

Advierte el despacho que la documentación anexa con la demanda y que configuran el titulo complejo algunas son ilegibles, por lo tanto se requiere se alleguen de manera física al juzgado para su estudio y decidir si es procedente librar mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto***, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO*;**

RESUELVE

ÚNICO.- Oficiar al apoderado del ejecutante para que se sirva remitir los documentos aportados con la demanda de manera física al Juzgado en la **CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Nº 48 a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 13 de octubre de 2021. Fijado a las 8 A.M.

EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4345f77394b59f6f74348f25049e504afcdf6336ac5dc4251100d70518c3e1fa
Documento generado en 12/10/2021 08:48:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica